



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CORDOBA

CORDOBA, 10 de abril de 2018

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos de Nivel Primario con carácter titular dependientes de esta Dirección General, y la Resolución N° 0020/2018 emanada de esta Dirección, mediante la cual se declaró desierto SESENTA Y CUATRO (64) cargos de Directivos de Región Primera y Región Quinta de Educación Primaria con carácter titular y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la Ley N°10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de TREINTA (30) cargos de Directores de 1ª Categoría y TREINTA Y DOS (32) cargos de Vicedirectores, declarados desierto por Res. N° 0020/18 pertenecientes a las Regiones Primera y Quinta, y VEINTE (20) cargos de Directores de 1ª Categoría y VEINTIOCHO (28) cargos de Vicedirectores todos pertenecientes a la Primera y Quinta Región Escolar en un todo de acuerdo con el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57;

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N°930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Primaria, en la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General;

Que en el Artículo 9º del Decreto N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;

Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9 del Decreto N°930/15;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29º del Decreto N°930/15;

Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N°930/15 y la Resolución Ministerial 1475/16;

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN

N° **032**

..//

//..

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia en Primera Convocatoria de VEINTE (20) cargos de Directores de 1ª Categoría y VEINTIOCHO (28) cargos de Vicedirector y en Segunda Convocatoria TREINTA (30) cargos de Directores de Primera Categoría y TREINTA Y DOS (32) cargos de Vicedirectores de Nivel Primario todos de la Primera y Quinta Región Escolar que en el Anexo I se detalla compuesto por SIETE (7) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir (30) cargos de Directores de Primera Categoría y (32) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de la Primera y Quinta Región Escolar declarados desiertos por Res. N° 0020/18 y VEINTE (20) cargos de Directores de 1ª Categoría y VEINTIOCHO (28) cargos de Vicedirector todos pertenecientes a la Primera y Quinta Región Escolar dependientes de esta Dirección, que en el Anexo I se detalla compuesto por SIETE (7) folios, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 19 y el 25 de abril de 2018 inclusive ante la Comisión Permanente de Concursos.

Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración como Titulares en el Nivel Primario dependientes de la Dirección General de Educación Primaria en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona/Región de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5º y 6º del Decreto N°930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237.

Artículo 4º: Podrán acceder al Concurso ut supra detallado en el Artículo 2º aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Primario, revistando en situación de servicio activo, en el establecimiento de la Zona/Región a concursar según se detalla en Anexo I y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11º del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle:

REGIÓN PRIMERA:

- PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección.
- SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme a Resolución N° 0020/2018 D.G.E.P. (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región PRIMERA.

REGIÓN QUINTA:

- PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección.
- SEGUNDA CONVOCATORIA: Conforme a Resolución N° 0020/2018 D.G.E.P., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Zonas de la Región QUINTA.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P. sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba - Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso.

Aquellos aspirantes que participaron de la Primera Convocatoria no deberán presentar el legajo nuevamente, solo adjuntaran copia de D.N.I., Constancia de Servicios y Régimen de Incompatibilidad actualizado y nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere.

Artículo 6º: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución S.E. N° 1475/16 a quienes aprobaron en la Primera Convocatoria y no accedieron al cargo, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar.

Toda documentación se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>

Artículo 7º: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15):

Etapas de verificación de Títulos y valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación.

Etapas de evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8º: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 9º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zona, Regiones Escolares, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° **032**



Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO I - Vacantes de Directores de Primera Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario - REGION I y V - 2018 - I Convocatoria

Empresa	codinsp	Escuela	Barrio	Localidad	Departamento	Cargo	dni vacante	Apellido y Nombre	Motivo	Fecha	Cupof
EE0410502	111131	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	PRIMERO DE MAYO	CORDOBA	Capital	13255	113858418	JACOBO, DANIEL ELIAS	ASCENSO POR CONCURSO	01/02/2005	A08132550000003262
EE0411156	112166	PAULINO FRANCES	AMPLIACION FERREYRA (CIUDAD BONITA)	CORDOBA	Capital	13255	999992903	PV 2006 - RES. 842/2006	CREACION	25/10/2006	A08132550000005166
EE0410401	113136	ALEJANDRO CARBO	ALEJANDRO CARBO	CORDOBA	Capital	13255	108064135	JIMENEZ, PEDRO BENJAMIN	JUBILACION	31/07/2011	A08132550000000503
EE0410304	115123	JOSE MARMOL	LOS PLATANOS	CORDOBA	Capital	13255	210173992	GIACOMELLI, INES CLELIA	TRASLADO	16/02/2009	A08132550000004043
EE0410306	116131	MARIANO MORENO	ALBERDI	CORDOBA	Capital	13255	217582617	ARGAÑARAZ, PATRICIA GABRIELA	ASCENSO POR CONCURSO	07/06/2010	A08132550000004704
EE0411086	117118	GERONIMO GRAGERA	CERRO NORTE	CORDOBA	Capital	13255	220874893	ASINARI, MARIANA ALEJANDRA	TRASLADO	15/02/2016	A08132550000002631
EE0550761	511162	ESTEBAN ECHEVERRIA	INDEPENDENCIA	VILLA GIARDINO	Punilla	13255	999995061	RES 172/2015 (RES DGNIP 492/2015)	TRANSFERENCIA	20/08/2015	A08132550000002824
EE0550803	512113	DOCTOR JOSE FRANCISCO MIERES	ALTO MIERES	COSQUIN	Punilla	13255	214921113	BRIZUELA, SILVIA DEL CARMEN	TRASLADO	15/02/2013	A08132550000007171
EE0551752	512158	SIN NOMBRE	CENTRO DE INQUILINOS	VILLA CARLOS PAZ	Punilla	13255	999994237	PV 2012 RES 02/2012	CREACION	23/02/2012	A08132550000008372
EE0550783	512162	BERNARDINO RIVADAVIA	CARLOS PAZ SIERRAS	VILLA CARLOS PAZ	Punilla	13255	216550344	GIMENEZ, GABRIELA MARIA	TRASLADO	15/02/2018	A08132550000005248
EE0550630	521131	DOCTOR DALMACIO VELEZ SANSFIELD	CENTRO	UNQUILLO	Colón	13255	214943214	ESCUDERO, MARIA SILVIA	JUBILACION	31/05/2017	A08132550000000201
EE0550673	521143	RDO. PADRE G. VERGONJEANNE	VILLA ALLENDE PARQUE	VILLA ALLENDE	Colón	13255	217756275	ARAOZ, LILIANA EMILCE	TRASLADO	17/02/2014	A08132550000005810
EE0550667	521173	JUAN MINETTI	DUMESNIL	LA CALERA	Colón	13255	210173992	GIACOMELLI, INES CLELIA	JUBILACION	30/09/2009	A08132550000000823
EE0550620	522111	GENERAL SAN MARTIN	CENTRO	COLONIA CAROYA	Colón	13255	217898090	LONDERO, ADRIANA DEL VALLE	ASCENSO POR CONCURSO	07/06/2010	A08132550000004674
EE0550622	522132	GENERAL FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO	CENTRO	JESUS MARIA	Colón	13255	217006858	CARRIZO, SUSANA BEATRIZ	ASCENSO POR CONCURSO	10/03/2017	A08132550000006001
EE0550637	522141	GENDARMERIA NACIONAL	VICENTE AGÜERO	JESUS MARIA	Colón	13255	205486755	FLORES, NORMA GRACIELA	JUBILACION	01/02/2005	A08132550000000957
EE0550930	531127	VICTOR MERCANTE	CARLOS PELEGRINI	ALTA GRACIA	Santa María	13255	212838764	TURRI, MIRTA CRISTINA	JUBILACION	31/10/2016	A08132550000008257
EE0550931	531128	COMANDANTE ESPORA	SUR	ALTA GRACIA	Santa María	13255	211775845	CAMPAGNOLI, VIOLETA L	JUBILACION	31/03/2013	A08132550000003447
EE0550982	531156	JULIO ROBERTO BARRIENTOS	PARQUE VIRREY	ALTA GRACIA	Santa María	13255	212838764	TURRI, MIRTA CRISTINA	TRASLADO	27/10/2007	A08132550000000899
EE0550556	541153	FRENCH Y BERUTTI		VILLA YACANTO	Calamuchita	13255	999995278	PV 2016 RES.113/2016	CREACION	15/09/2016	A08132550000008457

ANEXO I - Vacantes de Vicedirectores de Centros Educativos de Nivel Primario - REGION I y V - 2018 - I Convocatoria

Empresa	codins p	Escuela	Barrio	Localidad	Departamento	Cargo	DNI Vacante	Apellido y Nombre	Motivo	Fecha	Cupof
EE0410502	111131	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	PRIMERO DE MAYO	CORDOBA	Capital	13270	222372709	RAMOS, NORA ALEJANDRA	TRASLADO INTERNO	17/02/2014	A08132700000005597
EE0411156	112166	PAULINO FRANCES	AMPLIACION FERREYRA (CIUDAD BONITA)	CORDOBA	Capital	13270	213762569	ESPECHE, NICOLASA NORMA	TRASLADO	31/12/2016	A08132700000007642
EE0410401	113136	ALEJANDRO CARBO	ALEJANDRO CARBO	CORDOBA	Capital	13270	214527078	PONTONI, NANCY ELISAVETH	TRASLADO INTERNO	16/02/2013	A08132700000002554
EE0410401	113136	ALEJANDRO CARBO	ALEJANDRO CARBO	CORDOBA	Capital	13270	213840554	CONTRERAS, MARIA JUANA	TRASLADO INTERNO	14/04/2015	A08132700000005274
EE0410304	115123	JOSE MARMOL	LOS PLATANOS	CORDOBA	Capital	13270	213538110	MARTIN, ESTELA NOEMI	JUBILACION	31/03/2016	A08132700000002584
EE0411086	117118	GERONIMO GRAGERA	CERRO NORTE	CORDOBA	Capital	13270	216744877	RIVERO, NORA BEATRIZ	TRASLADO	15/02/2011	A08132700000004955
EE0411086	117118	GERONIMO GRAGERA	CERRO NORTE	CORDOBA	Capital	13270	206258967	FANTINO, MARIA CRISTINA	TRASLADO	26/02/2007	A08132700000006102
EE0410051	119111	ALEJO CARMEN GUZMAN	GENERAL BUSTOS	CORDOBA	Capital	13270	220345513	DOMINGUEZ, GRACIELA CRISTI	TRASLADO INTERNO	15/02/2011	A08132700000001781
EE0410051	119111	ALEJO CARMEN GUZMAN	GENERAL BUSTOS	CORDOBA	Capital	13270	205801052	PALMERI, GLORIA CRISTINA	JUBILACION	31/01/2003	A08132700000007606
EE0550761	511162	ESTEBAN ECHEVERRIA	INDEPENDENCIA	VILLA GIARDINO	Punilla	13270	999994226	RES 329/2011 (ALTAMIRANO, ELINA)	TRANSFERENCIA	26/10/2011	A08132700000006330
EE0550803	512113	DOCTOR JOSE FRANCISCO MIERES	ALTO MIERES	COSQUIN	Punilla	13270	216790099	GIACOMETTI, MONICA ADRIANA	TRASLADO	15/02/2018	A08132700000008256
EE0550795	512131	DOCTOR JUAN BIALET MASSE	CENTRO	BIALET MASSE	Punilla	13270	213984972	MARTIN, ALICIA INES	JUBILACION	07/08/2017	A08132700000007846
EE0550751	512151	CARLOS N . PAZ	CENTRO	VILLA CARLOS PAZ	Punilla	13270	214046614	VEROLI, MARIA TERESITA	JUBILACION	03/04/2017	A08132700000000387
EE0550751	512151	CARLOS N . PAZ	CENTRO	VILLA CARLOS PAZ	Punilla	13270	210536689	ARELLANO, GABRIELA LUCIA	JUBILACION	31/03/2011	A08132700000005721
EE0550783	512162	BERNARDINO RIVADAVIA	CARLOS PAZ SIERRAS	VILLA CARLOS PAZ	Punilla	13270	211981224	RODRIGUEZ, GRACIELA LILIANA	FALLECIMIENTO	16/03/2007	A08132700000006723
EE0550630	521131	DOCTOR DALMACIO VELEZ SANSFIELD	CENTRO	UNQUILLO	Colón	13270	213680897	PAPA, MARIA CRISTINA	JUBILACION	29/04/2015	A08132700000002752
EE0550673	521143	RDO. PADRE G. VERGONJEANNE	VILLA ALLENDE PARQUE	VILLA ALLENDE	Colón	13270	999994828	PV 2014 RES 145/2014	CREACION	28/08/2014	A08132700000013275
EE0550684	521172	TENIENTE CORONEL J. IBARZABAL	INDUSTRIAL	LA CALERA	Colón	13270	205748002	TEJADA, MARIA ISABEL	JUBILACION	23/05/2014	A08132700000007602
EE0550684	521172	TENIENTE CORONEL J. IBARZABAL	INDUSTRIAL	LA CALERA	Colón	13270	211086149	ORELLANO, MARIA BEATRIZ	JUBILACION	04/05/2015	A08132700000002212

EE0550667	521173	JUAN MINETTI	DUMESNIL	LA CALERA	Colón	13270	216556106	CEBALLOS, SILVINA ROSA*	PERDIDA DE ESTADO DOCENTE	30/12/2014	A08132700000004812
EE0550667	521173	JUAN MINETTI	DUMESNIL	LA CALERA	Colón	13270	213984972	MARTIN, ALICIA INES	TRASLADO	17/02/2014	A081327000000011213
EE0550620	522111	GENERAL SAN MARTIN	CENTRO	COLONIA CAROYA	Colón	13270	213408826	GUZMAN, NANCY DEL VALLE	JUBILACION	30/11/2014	A081327000000005950
EE0550624	522133	PRIMER TENIENTE ALBERTO LUIS MORANDINI	JOSE OBRERO	JESUS MARIA	Colón	13270	222852179	FERREYRA SEDLACEK, MARIA JOSE	RENUNCIA	10/05/2017	A081327000000000951
EE0550637	522141	GENDARMERIA NACIONAL	VICENTE AGÜERO	JESUS MARIA	Colón	13270	212483038	SANTILLAN, GLADYS MAGDALENA	JUBILACION	05/06/2015	A081327000000001376
EE0550930	531127	VICTOR MERCANTE	CARLOS PELEGRINI	ALTA GRACIA	Santa María	13270	212838567	BEL, CRISTINA BEATRIZ*	JUBILACION	01/04/2016	A081327000000008368
EE0550931	531128	COMANDANTE ESPORA	SUR	ALTA GRACIA	Santa María	13270	112482497	OVIEDO, RAUL OSCAR	TRASLADO	16/02/2009	A081327000000005765
EE0550556	541153	FRENCH Y BERUTTI		VILLA YACANTO	Calamuchita	13270	999995457	RES 55/2017 (AYALA, LOURDES VILMA)	TRANSFERENCIA	10/05/2017	A081327000000002286
EE0550535	542133	BELISARIO ROLDAN	SANTA ISABEL	EMBALSE	Santa María	13270	212586242	BOSSOLASCO, VERONICA INES	JUBILACION	28/02/2017	A081327000000005700

ANEXO I -Vacantes de Directores de Primera Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario - REGIÓN I y V - 2018 - II Convocatoria

EMPRESA	COD INSP	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	DNI vacante	Apellido y Nombre VACANTE	MOTIVO VACANTE	FECHA	CUPOF
EE0410610	110114	DOCTOR RAMON JOSE CARCANO	VIAMONTE 446	GENERAL PAZ	CORDOBA	Capital	13255	214893035	SAVE, SILVIA ADRIANA	TRASLADO	14/04/2015	A08132550000006307
EE0410068	110132	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	EDUARDO SAN MARTIN 1441	YOFRE SUR	CORDOBA	Capital	13255	214797142	MARTINEZ, GRACIELA ISABEL	TRASLADO INTERNO	15/02/2011	A08132550000004979
EE0410501	111133	ESPAÑA	MARIO BRAVO Y ENTRE RIOS	ACOSTA	CORDOBA	Capital	13255	205132613	MASFERRER, MARIA FLORENCIA	JUBILACION ORDINARIA	31/12/2001	A08132550000005035
EE0410524	112113	BARTOLOME HIDALGO	CARLOS TEJEDOR 1958	SARMIENTO	CORDOBA	Capital	13255	212559807	CUZO, ELDA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	30/05/2016	A08132550000002380
EE0410515	112162	EJERCITO ARGENTINO	CASTAÑARES 2898	JARDIN DEL PILAR	CORDOBA	Capital	13255	217842716	ADROVER, CLAUDIA MIRIAM	TRASLADO	15/02/2010	A08132550000000253
EE0410406	113122	20 DE JUNIO	BV.DEL COMERCIO 835	JARDIN	CORDOBA	Capital	13255	220381898	CARRARO, MONICA HAYDEE	TRASLADO	21/02/2012	A08132550000006331
EE0411142	113146	MARTA JUANA GONZALEZ - EX PATRICIAS MENDOCINAS	DEFENSA Y CACHEUTA	VILLA EL LIBERTADOR	CORDOBA	Capital	13255	999999565	PV 2004 - RES 336/2004	CREACION	24/08/2004	A08132550000004930

EE0410412	114118	PTE. ROQUE SAENZ PEÑA	AV. VELEZ SANSFIELD 1002	GÜEMES	CORDOBA	Capital	13255	205720152	RESTA, GRACIELA NOEMI	JUBILACION ORDINARIA	31/05/2008	A08132550000007062
EE0410414	114122	DOCTOR BENITO SORIA	BARBADOS ESQ. HAITI	VICOR	CORDOBA	Capital	13255	212744722	GOMEZ, MIRIAM STELLA	JUBILACION ORDINARIA	30/06/2014	A08132550000005351
EE0410324	114131	GOBERNADOR EMILIO FELIPE OLMOS	AV. FUERZA AREA ARGENTINA 2229	PARQUE CAPITAL	CORDOBA	Capital	13255	205450873	PRADO, MARIA DEL CARMEN	JUBILACION ORDINARIA	26/09/2008	A08132550000005991
EE0410321	115111	REPUBLICA DEL PERU	GOMEZ CARRILLO 2450	LOS NARANJOS	CORDOBA	Capital	13255	112477273	VARELA, LUCIANO ANGEL AMALIO	TRASLADO	25/02/2012	A08132550000004995
EE0410327	115112	ISABEL LA CATOLICA	SUB.OFIC.OTANO S/N	AERONAUTICO	CORDOBA	Capital	13255	116158959	AGUERO, DANIEL PAULINO	RENUNCIA	17/03/2012	A08132550000004045
EE0410301	115121	BERNARDO DE MONTEAGUDO	PJE.SAN LUIS 3450	LOS PLATANOS	CORDOBA	Capital	13255	211974043	D LUCCA, GRACIELA MERCEDES	JUBILACION ORDINARIA	30/03/2007	A08132550000004299
EE0411109	115136	JUAN AMOS COMENIO	BRADLEY Y TRES CRUCES	VILLA UNION	CORDOBA	Capital	13255	206068988	ISMAN, ADRIANA SILVIA CRISTINA	JUBILACION ORDINARIA	01/11/2011	A08132550000000930
EE0410106	116113	ANTONIO DEL VISO	AV. CORNELIO SAAVEDRA N°: 619	SAN MARTIN	CORDOBA	Capital	13255	206259580	BURY, MARIA GRACIELA	TRASLADO	21/02/2012	A08132550000006966
EE0410105	116122	MAHATMA GANDHI	TALAVERA DE MADRID 3261	LA FRANCE	CORDOBA	Capital	13255	206686666	SUARDIAZ, ANA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	31/01/2010	A08132550000001918
EE0410222	116127	DR. MIGUEL RODRIGUEZ DE LA TORRE	LA GRANJA 3199	ALTO VERDE	CORDOBA	Capital	13255	213820097	VARELA, ETHEL RUTH	JUBILACION ORDINARIA	05/02/2016	A08132550000005787
EE0410110	117134	MAESTROS PUNTANOS	VIGGIANO ESAIN 4590	POETA LUGONES ANEXO	CORDOBA	Capital	13255	214839456	PUY MONICA, SUSANA	TRASLADO	15/02/2010	A08132550000003734
EE0410130	118125	DOCTOR HENOC DOMINGO AGUIAR	JOSE DE OLMEDO 650	LOS GIGANTES	CORDOBA	Capital	13255	211972144	PORCHEDDU, ADRIANA DEL VALLE	JUBILACION ORDINARIA	01/02/2013	A08132550000000248
EE0410127	118135	U.N.E.S.C.O.	RUTA 9 NORTE KM.13	GUIÑAZU	CORDOBA	Capital	13255	214717341	MARCHETTI, SILVIA TERESITA	ASCENSO POR CONCURSO	08/06/2010	A08132550000006548
EE0410058	119132	GOBERNADO SANTIAGO H. DEL CASTILLO	GELLY Y OBES 3110 ESQ. RAMON MUNILLA	VILLA AZALAIS	CORDOBA	Capital	13255	205632467	CORNEJO, MERCEDES ROSA	JUBILACION ORDINARIA	31/12/2006	A08132550000003861
EE0550678	521132	JORGE NEWBERY	LAVALLE 165	LA PROVIDENCIA	UNQUILLO	Colón	13255	206541827	GOLDAR PARODI, MARIA ANGELICA	JUBILACION ORDINARIA	31/12/2010	A08132550000001329
EE0550631	521141	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	GOYCOECHEA 551	CENTRO	VILLA ALLENDE	Colón	13255	205817940	BASUALDO, ELDA	DCTO. 18 - RET. ANTICIPADO	01/03/2004	A08132550000003317

EE0550624	522133	PRIMER TENIENTE ALBERTO LUIS MORANDINI	CHILE NRO. 222 JOSE OBRERO	JOSE OBRERO	JESUS MARIA	Colón	13255	205950089	MERCADO, MARIA DEL VALLE	JUBILACION ORDINARIA	30/10/2004	A08132550000002582
EE0550676	522142	DOCTOR JOSE MANUEL ESTRADA	CATAMARCA Y DR. JOSE MANUEL ESTRADA	PUEBLO NUEVO	JESUS MARIA	Colón	13255	210249156	CACERES, MARIA ELENA	JUBILACION ORDINARIA	30/09/2006	A08132550000006499
EE0550621	522165	JOSE MARIA PAZ	CORDOBA Y BS.AS.		ESTACION GENERAL PAZ	Colón	13255	205097503	SANCHEZ, MARIA ISABEL	JUBILACION ORDINARIA	20/02/2006	A08132550000004111
EE0550746	522167	LEOPOLDO LUGONES	LEOPOLDO LUGONES 225	VILLA LOS LLANOS	ESTACION JUAREZ CELMAN	Colón	13255	213821608	VICENTINI, SILVIA ANALIA	JUBILACION ORDINARIA	14/11/2016	A08132550000003802
EE0550520	541131	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	NICARAGUA 566	CENTRO	VILLA GENERAL BELGRANO	Calamuchita	13255	212749616	STOLL, ELSA DEL VALLE	JUBILACION ORDINARIA	09/09/2015	A08132550000006511
EE0550518	541151	MARIANO MORENO	LIBERTAD 470		SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	Calamuchita	13255	216093768	PARDO, ELISA BEATRIZ	RENUNCIA	14/04/2005	A08132550000001191
EE0550535	542133	BELISARIO ROLDAN	TUCUMAN 121	SANTA ISABEL	EMBALSE	Calamuchita	13255	214702552	RIOS, MARIA SILVIA	FALLECIMIENTO	16/12/2007	A08132550000004539

ANEXO I - Vacantes de Vicedirectores de Centros Educativos de Nivel Primario- REGIONES I y V - 2018 - II Convocatoria

EMPRESA	COD INSP	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	DNI vacante	Apellido y Nombre VACANTE	MOTIVO VACANTE	FECHA	CUPOF
EE0410610	110114	DOCTOR RAMON JOSE CARCANO	VIAMONTE 446	GENERAL PAZ	CORDOBA	Capital	13270	112482497	OVIEDO, RAUL OSCAR	TRASLADO INTERNO	14/04/2015	A08132700000011217
EE0410615	110121	RICARDO GUIRALDES	24 DE SETIEMBRE 2400	YAPEYU	CORDOBA	Capital	13270	118738459	VALIENTE, JUAN RAMON	TRASLADO INTERNO	29/02/2012	A08132700000000790
EE0410615	110121	RICARDO GUIRALDES	24 DE SETIEMBRE 2400	YAPEYU	CORDOBA	Capital	13270	206386072	NORIEGA, MARGARITA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	31/05/2011	A08132700000011043
EE0410618	111121	GRECIA	PEDERNEA 952	SAN VICENTE	CORDOBA	Capital	13270	206240416	TURINETTO, MARIA DEL CARMEN	JUBILACION ORDINARIA	31/03/2010	A08132700000003663
EE0410619	111123	PROVINCIA LA RIOJA	JUNIN 3480	SAN VICENTE	CORDOBA	Capital	13270	213567923	LOPEZ, MIRIAM ISABEL	TRASLADO INTERNO	27/02/2007	A08132700000002883
EE0410529	112134	JULIO DIAZ USANDIVARAS (Ex Anexo Pedro Goyena)	MARIA DE LA SERNA 2850	LAS LILAS	CORDOBA	Capital	13270	216633625	LERDA, LILIANA LUCIA	TRASLADO	15/02/2010	A08132700000006532

EE0411082	112144	HEROES DE MALVINAS	DAGUERRE Nº 5100 (CNO CAP DE LOS REMEDIOS)	ALMIRANTE BROWN	CORDOBA	Capital	13270	222562480	RUBIOLA, PAOLA INES	TRASLADO	16/02/2016	A08132700000002313
EE0411082	112144	HEROES DE MALVINAS	DAGUERRE Nº 5100 (CNO CAP DE LOS REMEDIOS)	ALMIRANTE BROWN	CORDOBA	Capital	13270	999992466	PV 2006 RES 393/2006	CREACION	05/04/2006	A081327000000005592
EE0410515	112162	EJERCITO ARGENTINO	CASTAÑARES 2898	JARDIN DEL PILAR	CORDOBA	Capital	13270	217183238	AYALA, LOURDES VILMA	TRASLADO	15/02/2010	A081327000000011317
EE0410515	112162	EJERCITO ARGENTINO	CASTAÑARES 2898	JARDIN DEL PILAR	CORDOBA	Capital	13270	221902873	MERLO, LUISA CARINA	TRASLADO	21/04/2014	A081327000000004748
EE0410527	113114	DOCTOR NICOLAS AVELLANEDA	CAMINO A SAN CARLOS KM 4 1/2	VILLA SAN CARLOS	CORDOBA	Capital	13270	210772899	FARAH, ANA MARIA	JUBILACION ORDINARIA	31/05/2010	A081327000000002705
EE0410406	113122	20 DE JUNIO	BV.DEL COMERCIO 835	JARDIN	CORDOBA	Capital	13270	213682464	LUTRI, MIRIAM VICENTA DEL VALLE	TRASLADO	15/02/2016	A081327000000004048
EE0411011	113144	VICENTE FORESTIERI	CAJAMARCA Y RIO NEGRO	VILLA EL LIBERTADOR	CORDOBA	Capital	13270	999992617	RES.541/2006 (PENNISI, CORA)	TRANSFERENCIA	01/08/2006	A081327000000006934
EE0410424	114124	PROVINCIA DE CATAMARCA	AVDA.VELEZ SARSFIELD 3582	LAS FLORES	CORDOBA	Capital	13270	214624056	SOSA, NANCY ELIZABETH	TRASLADO	17/02/2009	A081327000000007016
EE0410434	114137	DOCTOR MIGUEL ANGEL ZABALA ORTIZ	DIAZ DE LA FUENTE 3101	MATIENZO	CORDOBA	Capital	13270	222223426	ROMANO, PAOLA SILVINA	TRASLADO	17/02/2014	A081327000000001103
EE0410107	118116	HONORATO LACONI	TOMAS DE IROBI 585	MARQUEZ DE SOBREMONTTE	CORDOBA	Capital	13270	210565090	SOSA, NELIDA TERESA	TRASLADO	16/02/2009	A081327000000002389
EE0410129	118122	FRANCISCO VIDAL	MARCOS INFANTE 550 ESQ. 4 DE JULIO	PANAMERICANO ANEXO	CORDOBA	Capital	13270	217972842	VILLAFLO, ROSANA ELIZABETH	TRASLADO INTERNO	15/02/2012	A081327000000000270
EE0410063	119124	JOSE MARIA PAZ	MARIANO USANDIVARAS 2254	PATRICIOS	CORDOBA	Capital	13270	204959396	LAMAGNI, GLADYS MARIA	TRASLADO	29/05/1996	A081327000000002621
EE0550749	511111	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	SARMIENTO 380	CENTRO	CAPILLA DEL MONTE	Punilla	13270	217146411	NARDUCCI, NOEMI MARCELA	TRASLADO	13/02/2006	A081327000000007646
EE0550749	511111	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	SARMIENTO 380	CENTRO	CAPILLA DEL MONTE	Punilla	13270	213818866	ESTEVEZ, MARIA ISABEL	JUBILACION ORDINARIA	01/09/2016	A081327000000008177
EE0550666	521191	CAPITAN LUIS CANDELARIA	BV.ILLIA S/N KM 711		MALVINAS ARGENTINAS	Colón	13270	205748049	ROMERO, SUSANA EDITH	FALLECIMIENTO	29/09/2002	A081327000000001040
EE0550728	521193	CIUDAD DE MALVINAS ARGENTINAS	AVDA. SAN MARTIN 600	SEGUNDA SECCION	MALVINAS ARGENTINAS	Colón	13270	220082848	ARZANI, NANCY BEATRIZ	FALLECIMIENTO	31/05/2009	A081327000000007721

EE0550728	521193	CIUDAD DE MALVINAS ARGENTINAS	AVDA. SAN MARTIN 600	SEGUNDA SECCION	MALVINAS ARGENTINAS	Colón	13270	999999655	PV 2003 - RES. 004/2003	CREACION	26/02/2003	A08132700000002770
EE0550624	522133	PRIMER TENIENTE ALBERTO LUIS MORANDINI	CHILE NRO. 222 JOSE OBRERO	JOSE OBRERO	JESUS MARIA	Colón	13270	214727291	SISO, ADRIANA ESTHER	TRASLADO	15/02/2012	A08132700000002618
EE0550676	522142	DOCTOR JOSE MANUEL ESTRADA	CATAMARCA Y DR. JOSE MANUEL ESTRADA	PUEBLO NUEVO	JESUS MARIA	Colón	13270	117967574	PAREDES, DANIEL EMILIO	TRASLADO	16/02/2009	A08132700000008894
EE0550746	522167	LEOPOLDO LUGONES	LEOPOLDO LUGONES 225	VILLA LOS LLANOS	ESTACION JUAREZ CELMAN	Colón	13270	999994329	RES. 89/2012 (PV 2000 - RES 073/2000)	TRANSFERENCIA	10/04/2012	A08132700000002709
EE0550907	531135	PABLO PIZZURNO	CALLE 7 ESQ 4		VILLA PARQUE SANTA ANA	Santa María	13270	213961154	PIASENZOTTO, TERESITA R	TRASLADO	15/02/2011	A081327000000013296
EE0550867	531141	PRESIDENTE YRIGOYEN	RIVADAVIA 49	GRAL. BUSTOS	ALTA GRACIA	Santa María	13270	210249626	MAESTRI, MARIA CRISTINA	JUBILACION ORDINARIA	31/07/2010	A08132700000008969
EE0550520	541131	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	NICARAGUA 566	CENTRO	VILLA GENERAL BELGRANO	Calamuchita	13270	213567923	LOPEZ, MIRIAM ISABEL	JUBILACION ORDINARIA	03/09/2014	A08132700000000401
EE0550520	541131	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	NICARAGUA 566	CENTRO	VILLA GENERAL BELGRANO	Calamuchita	13270	205735271	ARGUELLO, ROSA ADELAIDA	JUBILACION ORDINARIA	01/08/2010	A08132700000000099
EE0550535	542133	BELISARIO ROLDAN	TUCUMAN 121	SANTA ISABEL	EMBALSE	Calamuchita	13270	210184716	MEDINA, IRIS SUSANA	JUBILACION ORDINARIA	31/08/2005	A08132700000000876
EE0550570	542141	BALDOMERO E FERNANDEZ MORENO	SARMIENTO 528		LOS CONDORES	Calamuchita	13270	204974710	ASTESANO, NILDA JOSEFINA	TRASLADO	20/02/1993	A08132700000004544

RESOLUCIÓN

N° **032**

ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTIVOS DE NIVEL PRIMARIO

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de ser Director hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el Director es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Dirección**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursará

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

Dimensión Cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenedores económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Director necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

- Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandoz, “La política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En la institución educativa se contextualiza y resignifica las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Director demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las institución.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Director un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además el Director debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de la escuela relacionadas con esta dimensión:

Se requiere capacidades para:

Interpretar la vinculación entre las macro políticas definidas por el Estado provincial y las micro políticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su escuela.

Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.

Valorar la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.

Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Concebir la Dirección como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con su equipo docente que le toca dirigir.

Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.

Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

Funciones

Promover la valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.

Articular los sentidos de las macro políticas educativas con las condiciones que presenta su institución educativa para materializarlas.

Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.

Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutoria, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa”.

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de la institución, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.

Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.

Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.

Concebir la gestión de la Dirección como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico–institucional

Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.

Promover la autoevaluación tanto de la institución a su cargo como el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

Funciones:

Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de la institución a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.

Trabajar en equipo con otros Directores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de Dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación interniveles.

Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.

Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.

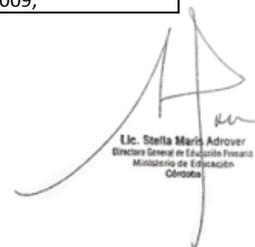
Propiciar la actualización permanente de su equipo directivo y de los docentes.



Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Preescolar
Ministerio de Educación
Córdoba

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

<p>BLOQUE I: Dimensión Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales. - Procesos de inclusión y exclusión. - Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos. - Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales. - La ciudadanía como categoría política. - Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad. - La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia. - “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad. - Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural. - El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias. -La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Rivero, J. (1999) “Educación y exclusión en América Latina” ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3. -Baquero Lazcano y otros.La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II. -Maldonado, Mónica (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor. Castells Manuel, Peirone Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponibile en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf
<p>BLOQUE II: Dimensión Política:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas. - Estructura y normativa del sistema educativo argentino. - Política educativa Argentina desde los 80. - La escuela como espacio de producción política. - Administración del sistema: leyes y decretos. - Planes, programas y proyectos actuales. - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy. - La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial. - Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza. <p>Leyes, Decretos y Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Provincial de educación 9870 - Ley de Educación Nacional 26.206 	<ul style="list-style-type: none"> - Almandoz, M.R. (2000) “Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas.”- Ed. Santillana, Buenos Aires. - Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós. - Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Conferencia de PhilippeMeirieu: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina. Tedesco Juan Carlos “Opiniones sobre política educativa”. 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica. TentiFanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI
<p>BLOQUE III: Dimensión pedagógica – institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos. - Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes. - La segmentación al interior del sistema educativo. - Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución. - Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar. - La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece. - Evaluación de procesos y de productos. -Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. - Plan estratégico – situacional de Dirección. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschcuan” y la Asociación Emprender Mendoza. Inés Aguerrondo. Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009. Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas. Documentos: - La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,


Lic. Stella Maris Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, P. (1985). Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), *La enseñanza, su teoría y su práctica*, Madrid, Akal.
- Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México, D.F., Siglo XXI.
- Buckingham, D. (2002). *Crece en la era de los medios electrónicos*. Madrid, Morata.
- Dussel, I. (2003). La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. *Anuario de la SAHE*, N. 4, pp. 1-34.
- Escolano Benito, A. (2000). "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros." *Revista de Educación Número extraordinario*: 201-218.
- Escolano Benito, A. (2000). *Tiempos y espacios para la escuela*. Ensayos
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Madrid, La Piqueta.
- Meirieu, P. (1997). *La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada*. Barcelona, Octaedro.
- TentiFanfani, E. 2004, pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., *Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina*, IIPE, Buenos Aires.
- Sarlo, B. 2005, *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003). *Ante el dolor de los demás*, Barcelona, Alfaguara.
- Martín-Barbero, J. (2001). *La educación desde la comunicación*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, *Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación*.
- Kress, G. (2005). *El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación*. Granada, Ediciones Aljibe.
- Dussel, I. (2003). *Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros*. En: Trímboli, J. (ed.), *Imágenes de los Noventa*, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- Viñao, A. (2001). "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", *Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação*, Campinas, SP.
- Viñao, A. (2002). *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios*. Madrid, Morata.
- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein Educador*. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- Lewcovich, I. (2004) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- Tedesco, Juan Carlos (2003): "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa Nº 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- TentiFanfani, Emilio (2003): "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa Nº 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- Ardoino Jacques (1987) "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- Avila, Silvia (2007) "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004) *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- Fernández Lidia (1994) *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia (1998) *El análisis de lo Institucional en la Escuela*. Buenos Aires, Paidós.
- Fernández Lidia (2004) "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- Garay Lucía (2000) "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nicastro Sandra (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Remedi Eduardo (2004) "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- Schvarstein Leonardo (1998) *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) 2008. *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial.
- Ezpeleta, Justa (1997) "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 15
- AA.VV (2006), *Cuadernos para el aula: Nivel Inicial*, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Badell, N (2003), "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en *in-fan-cia*. *Educación de 0 a 6 años*, N° 77, ene-feb 2003.
- Caride Gómez, J. (1998) "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" *Aula de innovación educativa*, N° 77.
- Calvancanti, Z. (2000), "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, *La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias*, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).
- Terigi, Flavia; Seminario Virtual de Formación "Detrás está la Gente"; Organización de Estados Americanos; Proyecto Hemisférico "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar". 2008
- Dussel, Inés; *El sentido de la justicia*. *Revista 30 años de educación en democracia*; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNPE: Editorial Universitaria. 2013. (*)
- Pennac, Daniel; *Mal de escuela*; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona. 2008. (*)
- Southwell, Myriam; *El papel del Estado: esa es la cuestión*; *Revista 30 años de educación en democracia*; Serie Cuadernos de discusión
- Kaplan, Carina. *La inclusión como posibilidad*. Capítulo: Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN. 2006.
- Terigi, Flavia. *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Ministerio de Cultura y Educación n de La Pampa. 23 de febrero de 2010.
- Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz. *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Homo Sapiens. 2009. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.
- Noel, Gabriel D. *Expectativas Recíprocas y Conflictividad en Escuelas de Barrios Populares: Una Aproximación Inicial*.
- Guirtz, Silvina- Zacaría, Juana- Abregú, Victoria. *Construir una buena escuela herramientas para el Director*.
- Guirtz, Silvina. *Mejorar la Gestión Directiva de la escuela*.
- Guirtz, Silvina – Podesta, María Eugenia *Mejorar la escuela acerca de la gestión y la enseñanza*.
- Harf, Ruth – Azzerboni, Delia. *Construcción de Liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre Supervisores y Directivos*.

DECLARACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL CONCURSO:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- CONSTITUCIÓN NACIONAL (1994)
- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL (2001)
- LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2005)
- LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26206 (2006)
- LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA N° 9870 (2010)
- DISEÑO CURRICULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA NIVEL PRIMARIO
- DECRETO 41009 A/38 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- LEY 10237 (PROVINCIA DE CÓRDOBA) CONCURSO PARA LA COBERTURA EN CONDICIÓN DE TITULARES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- DECRETO 930/15 – REGLAMENTARIO LEY 10237
- LEY 9680 CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELICUENTES SEXUALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - 5350 (T.O. LEY 6658)
- DECRETO LEY 1910/E/57 – ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 3999/67 REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 1100/15 COOPERADORAS ESCOLARES
- RESOLUCIÓN CFE 188/12: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE
- RESOLUCIÓN CFE N° 174/12
- RESOLUCIÓN N° 667/11 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
- RESOLUCIÓN N° 558/15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (AEC)
- RESOLUCIÓN N° 57/01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (EXCURSIONES EDUCATIVAS)
- LEY EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL N° 26150/06
- ACTA ACUERDO 379/10 CON UEPC (JORNADA EXTENDIDA)
- RESOLUCIÓN 1510/2015 TRASLADO INMEDIATO Y TRANSITORIO POR RAZONES DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE CON SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR
- LEY 4356 – RÉGIMEN LICENCIAS.
- DECRETO N° 10895/A/60 – REGLAMENTACIÓN DE FALTAS NIVEL PRIMARIO.
- DECRETO N° 1935/64 – RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES NIVEL PRIMARIO.
- LEY 6561 – RÉGIMEN TAREAS PASIVAS.
- DECRETO N° 4670/A/61 – SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO (SÓLO PARA INSPECTORES).
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 46/01 Y DECRETO 925/02 (TODO PARA NIVEL PRIMARIO).
- DECRETO N° 1100/15 – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERADORAS.
- DECRETO N° 1001/14 – (RÉGIMENES DE REMUNERACIONES).
- DECRETO N° 1659/97 – TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN.
- RESOLUCIÓN N° 2686/92 – D.G.N.I.P. – PERÍODOS A TENER EN CUENTA PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

RESOLUCIÓN

N° 032



Lic. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2ª Piso
5000 - CORDOBA

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

cant	Documentación
3	Fichas de inscripción
2	Copias Documento de Identidad
1	Certificado de Inscripción al Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual y Fotocopia que se entrega a la Comisión de Concursos.
2	Constancias de servicios firmadas por el aspirante originales y actualizadas expedida por Legajos Área "A" de la RRHH (máximo 30 días) Santa Rosa 751 PB – Córdoba. Capital
2	Regímenes de incompatibilidad, firmados por la autoridad inmediata superior el aspirante originales y actualiza (máximo 30 días)
1	Carátula
2	Índices de legajo firmados por el aspirante

- **FUERA DE CARPETA:** (documentación para la Comisión Permanente de Concursos)

Ficha de inscripción **por triplicado** formalizada con firma y fecha, que se encuentra en

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>

- Presentación del documento del aspirante **y fotocopia**
- Certificado de inscripción al Registro Provincial de personas condenadas por delitos- contra la integridad sexual (Ley 9680)**original y Fotocopia** para entregar a la Comisión (validez 1 año) se gestiona en Calle Rosario de Santa Fe 254 – Córdoba-Capital- y delegaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Interior.
- Régimen de incompatibilidad original y actualizado (30 días como máximo)
- Constancia de servicios original y actualizada (30 días como máximo)

*En caso de ser representado por un **tercero** necesitará presentar: traer documentos del aspirante y mandatario (**leer** Art. 13 del Decreto 930/15).

- **DENTRO DE LA CARPETA** (tapas de cartón con nepacoespiralado para la JUNTA; con apellidos , nombres y D.N.I del aspirante nominada en tapa)

- **Carátula** que debe contener los siguientes datos y orden:

- Nombres y apellidos completos sin iniciales.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nº de Documento de Identidad.
- Domicilio real.
- Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).**
- Nro. de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
- Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. N° 10 del decreto 930/15)
 - Índice (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
 - Folio 1: Fotocopia DNI
 - Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada.
 - Folio 3: Régimen de incompatibilidad original y actualizado
 - Folio 4: Fotocopia título docente. Analítico y Diploma.
 - Folios siguientes antecedentes varios, inherentes al cargo a Concursar, de los últimos 10 (diez) años. Con Constancia fehaciente del Concurso Aprobado que lo habilita a inscribirse.
 - Conceptos docentes de los últimos **2 (dos) años.**

Todo lo incluido en la presente carpeta debe ser acompañado por su ORIGINAL.

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>

ANEXO IV
CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de DIRECTIVOS de Educación Primaria -
REGIÓN PRIMERA Y QUINTA Resolución N° 032/2018

Fecha	Actividad	Decreto 930
12/04/2018 al 18/04/2018	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
19/04/2018 al 25/04/2018	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital)	Art.14
26/04/2018 al 03/05/2018	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Calificación y Clasificación.	Art. 16
07-08-09 /05/2018	Publicación de las LOM provisorias.	Art. 17
10-11 / 05/2018	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Calificación y Clasificación. (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital)	Art. 18
14-15 / 05/2018	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
16-17 /05/2018	Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria	Art. 18
16-17 / 05/2018	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria - (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital)	Art. 30 part. II
17 /05/2018	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de la Junta de Calificación y Clasificación (17.00 hs.)	Art. 30 part. II
21/ 05/2018	Publicación del Cronograma General de las Pruebas de Oposición en la web.	Art. 20

RESOLUCIÓN

N° **032**


 U.c. Stella María Adrover
 Directora General de Educación Primaria
 Ministerio de Educación
 Córdoba